

## SUPERVISIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN BÁSICA EN CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19

El Tribunal de Cuentas de la Unión evaluó las acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación (MEC) y por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE) relacionadas con la Educación Básica, con respecto al Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) y al Programa Dinero Directo en la Escuela (PDDE), en respuesta a la crisis provocada por la pandemia de la covid-19.

La fiscalización consideró las acciones realizadas por los gestores durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 y tuvo como objetivos:

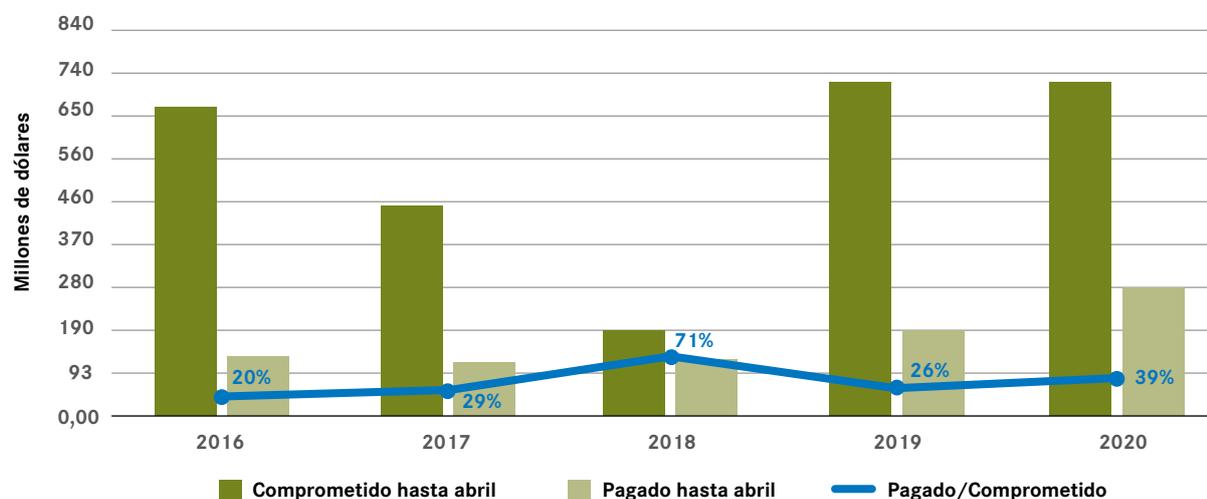
- evidenciar las medidas adoptadas por el poder público federal, relacionadas con la crisis de la covid-19, con consecuencias en el PNAE y PDDE;
- analizar los impactos presupuestarios, en el PNAE y PDDE, provocados por la crisis de la covid-19 hasta abril de 2020;
- auxiliar al MEC y FNDE en la gestión de riesgos del PNAE y PDDE.

El PNAE cuenta con un valor de US\$760 millones en la Ley de Presupuesto de 2020 (LOA 2020), con el objetivo de atender a más de 40 millones de estudiantes de Educación Básica de la red pública, ofreciendo más de 50 millones de comidas diarias en los 5.570 municipios brasileños.

En respuesta a la crisis, la Ley 13.987, de 7 de abril de 2020, autorizó la distribución inmediata a los estudiantes de los géneros alimenticios adquiridos con los recursos del PNAE, durante el período de suspensión de clases en las escuelas públicas de Educación Básica. También se anticipó la transferencia de US\$66,96 millones para alimentación escolar, valor referido a la cuota de mayo, sumando, hasta abril de 2020, la transferencia de US\$260 millones a estados y municipios.

Con relación al mismo período de años anteriores, se puede ver el efecto financiero de la anticipación de la cuota de mayo y la continuidad de las transferencias en 2020, incluso con la suspensión de las clases.

▪ **Gráfico 1 – PNAE Gastos comprometidos y pagados hasta el mes de abril, en el período de 2016 a 2020**



Concerniente al PDDE, la LOA 2020 autorizó el monto de US\$350 millones para ser aplicado en las unidades escolares de la red pública de los estados y municipios. De enero a abril de 2020, las transferencias a entidades subnacionales alcanzaron la suma de US\$137 millones, beneficiando a más de 108 mil escuelas (FNDE, 2020).

A pesar de constatar que la ejecución presupuestaria del PNAE y PDDE, de enero a abril de 2020, fue superior a la observada en el mismo período en años anteriores, no hubo asignación de recursos adicionales para ninguno de los programas analizados.

Como la principal fuente de ingresos de los programas mencionados es la Contribución del Salario-Educación, se consideraron los impactos negativos en la recaudación de tributos, debido a la crisis económica derivada de la crisis sanitaria, contrayendo los valores esperados de recaudación para esta fuente de ingresos, cuyo destino prioritario es la Educación y sus programas complementarios.

### • LO QUE FUE HECHO

En este contexto, considerando que uno de los objetivos del trabajo fue auxiliar al MEC y FNDE en la identificación, evaluación y gestión de riesgos relacionados con el PNAE y PDDE, así como en la identificación y aprovechamiento de oportunidades, con el fin de mejorar la capacidad de estas instituciones para generar valor a la sociedad, se buscó desarrollar una estrategia que sea fácil de usar y de bajo costo para las organizaciones, para que fortalezcan sus procesos de gobernanza y gestión de riesgos.

Desde esta perspectiva, se estructuraron dos matrices de evaluación de riesgos para cada programa. Se consideraron los objetivos del PNAE y PDDE, los factores de influencia externos (económicos, ambientales, políticos, legales, sociales y tecnológicos) e internos (infraestructura, personal, procesos y tecnología), la evaluación de riesgos (importancia, probabilidad e impacto), la respuesta a los riesgos y la prioridad de atención a cada evento/riesgo. Cada matriz fue completada por los gestores y validada por los mismos.

### • LO QUE FUE ENCONTRADO

Se han identificado y evaluado diez riesgos que pueden perjudicar el logro de los objetivos del PNAE y cinco relacionados con los objetivos del PDDE.

El riesgo más grave señalado por los gestores para el logro de los objetivos del PNAE es el incumplimiento de los parámetros numéricos de referencia de los nutricionistas para planificar, dirigir, supervisar y evaluar todas las acciones relacionadas al montaje de los kits para los beneficiarios del programa. Por otro lado, los gestores consideraron menos probable la posibilidad de un aumento en la demanda de matrículas en la red pública escolar en 2021, debido a la migración de alumnos de la red privada a la red pública por razones económicas.

En cuanto al PDDE, el riesgo más grave señalado se refiere a la existencia de escuelas con matrículas desactualizadas o pendientes de rendición de cuentas, que pueden hacer inviable la transferencia de recursos y, en consecuencia, perjudicar la atención de los estudiantes menos favorecidos.

### • LO QUE FUE DELIBERADO

El Tribunal recomendó al MEC y FNDE que desarrollen e implementen un Plan de Tratamiento para los riesgos identificados por estas instituciones relacionados con el PNAE y PDDE, contemplando como mínimo: riesgo identificado; prioridad de atención que se le dará al riesgo identificado; actividades de control para mitigar cada riesgo identificado; responsables de la ejecución de cada actividad de control; recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc.) necesarios para implementar cada actividad de control; cronograma de ejecución previsto para cada actividad de control; y metodología para monitorear la efectividad de la gestión de los riesgos identificados.

## • ETAPAS SIGUIENTES

El TCU-Brasil seguirá la elaboración e implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos. Se espera que los gestores revaliden los riesgos y grados de prioridad definidos en las Matrices de Riesgos del PNAE y PDDE, a la luz de los últimos eventos, ya que algunos riesgos pueden haberse materializado y otros no. Con base en este nuevo análisis, los gestores deberán elaborar un Plan de Tratamiento de Riesgos consistente con las amenazas identificadas, considerando el costo y beneficio, de modo que, se tomen acciones efectivas para mitigar los riesgos y cumplir con los objetivos del programa.

### Para más informaciones:

**Sentencias:** 1.955/2020-TCU-Plenario

**Relator:** Ministro Augusto Nardes

**Proceso:** TC 016.759/2020-6

**Unidad técnica responsable:** Secretaría de Control Externo de la Educación, Cultura y Deportes (SecexEducação).